



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 11 7 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0391-00

Toda vez que el curador ad litem ROBERTO ZORRO TALERO, acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio (fls. 53-55), el Despacho de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., se procede a **RELEVARLO**.

En consecuencia, en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas, velando por la pronta solución del asunto de marras, el Despacho, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., designa como **CURADOR AD-LITEM** de los ejecutados al togado **ANGEL ALBERTO TORRES DEVIA**, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003023 **2014-0388** 00, quien puede ser ubicado en la calle 16 No. 10-29 oficina 305 esta ciudad, y en el correo electrónico angelato2005@gmail.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación, para lo cual deberá manifestarse al correo electrónico cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "ACEPTACIÓN CURADOR 2018-0269", so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del
11 8 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria